

Concón, 30 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1527

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concon.
- K. El memorándum, N°31 de fecha 20 de febrero de 2024, de la Directora SECPLAC, dirigido al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada "MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN"
- L. Las Bases Administrativas Especiales, y formularios anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado "MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN"
- M. Las Especificaciones Técnicas denominadas "MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN"
- N. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°227 de fecha 7 de febrero de 2024, emitido por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- O. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de la obra denominada **"MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY**

KELLUN” requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.

2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominado **“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”**

3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el primer llamado a Propuesta Pública para la contratación de la **“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”**
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por SECPLAC para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: “MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN” FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.

- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”**, contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$70.000.000
(Setenta Millones de pesos) IVA INCLUIDO, toda oferta que supere dicho monto será declarada inadmisibile.

Estas Bases se complementarán siempre con el expediente técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno de **carácter obligatoria**, en fecha y hora señalada en Programa de Eventos establecido en el Portal **www.mercadopublico.cl**. El lugar de encuentro fijado para la visita a terreno será en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).

En este evento, se suscribirá Acta de Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, perdiendo el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN"*

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$800.000 (Ochocientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concepción, ubicada en la comuna de Concepción, calle Santa Laura N°567, hasta el mismo día del cierre de recepción de la oferta establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, “**MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN**”.

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Buena Ejecución de la Obra “**MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN**”

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellos personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

Antecedentes Administrativos:

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) e inclúyase según el siguiente detalle:

- a) Identificación del Oferente (**Anexo N° 1**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones (**Anexo N° 2**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (**Anexo N° 3**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- d) Copia de la Patente Municipal al día: No es requerida en el presente llamado.
- e) Una Garantía de Seriedad de Oferta según especificación señalada en el numeral 1.4. de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- f) Una Declaración Simple de Socios (**Anexo N° 8**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Técnica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Técnica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

a) El Equipo Profesional Residente (**Anexo N°4**) dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- III. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

Se deberá acompañar **Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente** a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

- b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (**Anexo N° 5**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Mandantes Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado y privados, donde el oferente haya ejecutado Obras de construcción, mejoramiento, reposición, restauración de: recintos deportivos, multicanchas, pistas de skate y bicicross. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:
 - El nombre de la obra.
 - Individualización del servicio público que emite el documento.
 - Periodo de ejecución.
 - Monto del contrato.

Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario **Anexo N°5**. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.

- d) Calificación de Registro: No es requerida en el presente llamado.
- e) Memoria Explicativa: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- f) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Económica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Económica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) Formulario de Oferta Económica (**Anexo N° 6**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Presupuesto detallado por partidas (**Anexo N° 7**): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el equipo profesional residente dependiente del contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el Contratista para el desarrollo de la construcción de la obra será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción y/o Arquitecto.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a las especificaciones contenidas en estas Bases Especiales y las especificaciones técnicas al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y será retirado una vez se realice la recepción definitiva de la obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del Contrato.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 70.000.000 (IVA incluido), como monto máximo a ofertar. Toda oferta que supere dicho monto, será declarada inadmisibile.

Las ofertas que excedan el precio indicado anteriormente serán rechazadas de conformidad al punto 4.1 denominado "De la apertura de las Ofertas" de las BAG.

Fuente de financiamiento: Presupuesto Municipal

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica deberán estar expresados en pesos chilenos.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

9. Método para la Evaluación

Reemplácese del presente llamado a licitación, la metodología de evaluación estipulada en el Art. 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y Evalúese según la siguiente pauta:

I. Oferta Económica (35%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) * 100$$

Donde:

$P_{je\ Oi}$: Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases.**

II. Experiencia (35%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Contratos y/ o Certificados según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra c) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Especiales.

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº de Proyectos acreditados	Puntos
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 4	30
5 a 9	50
10 a 14	70
15 o más	100

III. Plazo de Ejecución (25%)

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE
50 – 55	100
56 - 60	90

61 – 70	85
71 - 85	80
86 - 100	75

NOTA 1: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 50% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

NOTA 2 : El plazo ofertado no podrá exceder 60 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedara automáticamente fuera de bases.

Se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.

IV. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5 %)

Se evaluará con la mayor ponderación a los Oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los Requisitos Formales exigidos en las presentes Bases, sin registro de observaciones negativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE TOTAL
Cumple	100 puntos
Cumple tras aplicación de Art. 40	50 puntos
Respuesta incorrecta o incompleta	0 puntos
No responde aplicación Art. 40	Rechazo de la oferta

V. Criterios de Desempate

Reemplácese del presente llamado a licitación, los criterios de desempate estipulados en el punto 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) según el siguiente criterio:

En el caso que se genere un empate en la ponderación obtenida por las evaluaciones de las ofertas, se dejará en primer lugar al Oferente que tenga la mejor ponderación en su **OFERTA ECONOMICA**. Ante el empate en la ponderación de la **OFERTA ECONOMICA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga mayor ponderación en la **EXPERIENCIA**. Y en caso de que suceda un empate en **EXPERIENCIA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga la mayor ponderación en **PLAZO DE EJECUCION**. En el hipotético caso que persista el empate, será adjudicado aquel oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal de www.mercadopublico.cl lo cual será validado en el respectivo comprobante de ingreso de oferta del mencionado portal.

Manténgase vigente los párrafos 3, 4 y 5 del presente punto de las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

10. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las

providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

ANEXO N° 1

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	



FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

LEGAL

REPRESENTANTE
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 2

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID Nº

OFERENTE:
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

LEGAL

REPRESENTANTE

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE
AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

PROPUESTA PÚBLICA

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas
que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la
“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”

Declara:

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades
o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo
4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

LEGAL

REPRESENTANTE

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 4

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

LEGAL

REPRESENTANTE

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 5
“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”
RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	MONTO	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal [www.mercado público .cl](http://www.mercadopublico.cl).

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 7

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO CANCHA KELLUM ETAPA II

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1.	INSTALACIÓN DE FAENAS	GL			
1.2.	LETRERO INDICADOR DE OBRAS	unid			
1.3.	TRAZADOS Y NIVELES	unid			
1.4.	DESPEJE DE TERRENO	GL			
2	MEJORAMIENTO CANCHA				
2.1	APLICACIÓN DE MATERIAL SELLANTE CANCHA	m2			
2.2	REPARACION DE RODAPIES CANCHA 2"X10"	m			
3	RADIER AREA DE GRADERIA				
3.1	EXCAVACIONES	m3			
3.2	MOLDAJES	m2			
3.3	BASE ESTABILIZADA CBR 80%	m2			
3.4	RADIER HORMIGON G25 e=0,10 m	m3			
4	ESTRUCTURA ATRAPA PELOTAS				
4.1	PILARES 75X75X4mm h=5m	kg			
4.2	ANCLAJES	un			
4.3	FUNDACIONES 50X50X60 HORMIGON G30	m3			
4.4	PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2			
5	MURO CONTENCIÓN GRADERIA L=10 m				
5.1	EXCAVACIONES	m3			
5.2	MOLDAJES	m2			
5.3	HORMIGON G30 MURO CONTENCIÓN	m3			
5.4	EMPLANTILLADO e=0,05 m	m2			
5.5	ARMADURAS 12mm SEG. DETALLE	kg			
6	GRADERIAS MOVILES				
6.1	Suministro e instalación GRADERIAS MOVILES 52 p S/cubierta	unid			
6.2	Suministro e instalación banca suplentes	unid			
6	OBRAS FINALES				
6.1	ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA	unid			
				NETO	-
					-
				GG %	-
				UTILIDADES %	-
				SUBTOTAL	-
				IVA 19%	-



TOTAL

-

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE

CONCON,.....



FORMULARIO ANEXO N°8

DECLARACION JURADA DE SOCIOS PROPUESTA

“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,



3. **APRUÉBENSE** las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto, para regular el proceso de licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN”**

Inicio de transcripción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY

0.- GENERALIDADES

0.1.- Descripción del proyecto.

El Club Deportivo Kellun está ubicado al interior del recinto del Estadio Atlético Municipal de Concón.

El proyecto consiste en mejorar superficie de juego, muro de contención y radier para área de gradería móvil a suministrar e instalar, ejecución de estructura metálica para soporte de malla atrapa pelotas, ejecución de estructura metálica para soporte de marcador electrónico a suministrar y suministro e instalación de banca de suplentes (jugadores).

0.2.- Documentación

El proyecto consta de la siguiente documentación técnica, que se consultara de modo complementario entre sí.

- Planos de Arquitectura con detalle
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto

El contratista deberá mantener en obra copia impresa de toda la documentación del proyecto en escalas y formatos correspondientes.

0.3.- Responsabilidades del contratista

El contratista deberá estudiar la documentación mencionada en terreno imponiéndose las condiciones necesarias para realizar su trabajo con el fin de visualizar y evaluar en su oferta posibles omisiones del proyecto que sean necesarias para su correcta ejecución.

Ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de la documentación que conforma el proyecto, podrá comunicar sus consultas por el portal dentro de las formas y plazos establecidos.

Por lo anterior será de exclusiva responsabilidad del contratista, en la modalidad del contrato llaves en mano y de acuerdo a Bases Administrativas Generales, la correcta ejecución de los trabajos. Cualquier error u omisión del proyecto, se resolverá a través del “arte del buen construir” aunque este implique bajo su costo, la



incorporación de partidas, mano de obra, materiales, y medios auxiliares no considerados en proyecto.

0.4.-Leyes y normativas

En general el contratista deberá dar cumplimiento a todas las leyes y normativa vigente relacionada al proyecto.

0.6.-Inicio de los trabajos

Previo a dar inicio a los trabajos se realizará una coordinación entre la ITO, el Club, y el contratista a fin de la entrega del área de trabajo de modo no tener interrupciones operativas. No se llevarán a cabo actividades del Club en el momento de la ejecución de los trabajos.

1.- OBRAS PRELIMINARES

1.1.- INSTALACION DE FAENAS

Se consulta la construcción de un cierre provisorio de obra que asegure la total independencia de los trabajos y sus circulaciones para resguardar la integridad de los trabajadores y los usuarios del Estadio Atlético Municipal en las áreas que sea necesario.

Se construirá en malla Rashell 80% sombra de 2m de altura sobre una estructura de cuartones de pino de 3x3" y tablas 1x4". La altura de cierre será de 2,50 m. este cierre deberá cumplir con todas las medidas de soporte, seguridad y estabilidad.

Con acuerdo de la Administración del Estadio y de la Inspección Técnica, el Contratista podrá acondicionar un lugar dentro de los límites de la obra como recinto de oficina, bodega y servicios higiénicos si son requeridos. Todos los otros espacios necesarios y complementarios deberán ajustarse a las disposiciones del Decreto Supremo N°594 de 2000 del Ministerio de Salud "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo" y cualquier otra normativa laboral vigente que resulte aplicable. En caso de realizarse construcciones provisorias, estas deberán ser desarmadas una vez concluidos los trabajos y los escombros retirados del lugar, lo que se considerará incluido dentro de la oferta del Contratista.

a) Instalaciones provisorias de agua y luz.

Se consulta el suministro de agua y luz a la obra por medios propios del contratista. No obstante, en caso de utilizar los servicios disponibles en el estadio, se deberá gestionar por el contratista con la administración del estadio o encargado, cuyos compromisos contraídos en los consumos correspondiente deberán estar saldados y acreditado su pago previo a la recepción provisorio.

b) Instalaciones sanitarias y baños químicos.

El contratista deberá en este ítem considerar todas las obras necesarias para dar cumplimiento al Decreto Supremo N°594/2000, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

c) Bodega de materiales.

Se consulta bodega de materiales, tipo container, de acuerdo a las necesidades del contratista y a la normativa vigente. El Contratista es el único responsable del adecuado resguardo de los materiales y maquinarias que sean mantenidos en el lugar de los trabajos.

d) Señalización y seguridad.

Se consultan todas las señalizaciones y medidas de seguridad necesarias para mantener las medidas preventivas de riesgo de accidente laboral asociada a la actividad a desarrollar en la obra según se establezcan en la normativa vigente.

1.2.- Letrero indicador de obra.

Se consulta letrero de obra de 2 x 3 m de dimensión, cuyo contenido informativo, tipografía y colores serán proporcionados al esquema indicado por la ITO del proyecto. Se materializará en estructura metálica en perfiles de 50x50x2mm, y soporte en perfiles de 75x75x2mm. Este letrero deberá mantenerse hasta la recepción definitiva, para lo cual el contratista deberá retirar previo a la firma del acta de recepción final.

1.3-Trazados y niveles

Se consulta el trazado y replanteo de ejes de construcción mediante instrumento topográfico. Dicho replanteo deberá contar con el V°B° de la ITO previo al inicio de los trabajos, de lo cual se dejará constancia expresa en el Libro de Obra.

Se exigirá que el trazado de ejes y excavaciones sea materializado en el terreno, de tal modo que pueda obtener V°B° del ITO. Para ello, serán ejecutados con lienzo o alambre N.° 16; Para el replanteo de las excavaciones se tomará como base los ejes trazados y se realizará con cal o tiza molida sobre el terreno que estará previamente limpio y despejado.

Para los trabajos de replanteo de niveles y trazados se construirán cercos de madera, separados a 1,50 m al exterior de las líneas de construcción. Este será de tablas horizontales de pino de 1x 5", canto superior cepillado, que serán montadas a nivel sobre pie derechos de pino de 3 x 3" a 1,50 m entre ejes, a plomo y empotrados al piso. El canto superior de la tabla deberá quedar a lo menos

1,00 m. sobre el nivel general del terreno. Los puntos que determinen los niveles y trazado, se marcarán con clavos y su representación se destacará con pintura resistente a la acción de la intemperie.

1.4.-Despeje de terreno

Se consulta el retiro de los elementos existentes (gradería instalada) y todos aquellos elementos que interfieran con las obras, entre los que se considera lo siguiente:

- Los elementos existentes como atrapa pelotas a reponer, teniendo especial cuidado de no dañar el radier de piso.
- Se demolerá el radier existente en aquellos sectores que interfiera con las fundaciones de los nuevos postes para la instalación de la malla atrapa pelotas.
- Cualquier otra demolición no especificada expresamente, pero que sea necesario abordar para la ejecución de los trabajos.

En esta misma partida se considera el traslado del mobiliario metálico existentes (banacas para equipos y árbitros) dentro del mismo sector, fuera del área de trabajo.

Solo los elementos correspondientes a los postes existentes, que actualmente se reemplazaran por la nueva estructura metálica para la malla atrapa pelotas, se dispondrá en un sector que indique la directiva del Club.

2.- MEJORAMIENTO DE CANCHA

2.1.- Aplicación de material sellante cancha

Se consulta la aplicación de material sellante para la superficie del área de juego, aplicado una vez realizada la limpieza y lavado de la superficie de juego. Se consulta producto acrílico disuelto en solvente que permite sellar pisos de concreto nuevos y antiguos, extendiendo la vida útil de ellos y mejorando su apariencia. Al sellar, proporciona una película plástica, permitiendo impermeabilizar la superficie, transformando el piso en lavable y encerable. Producto antideslizante, para áreas de tránsito, logrando sellado y mejora de la terminación de rodado de la cancha. Se consulta Aval Floor - Sellador Acrílico Incoloro Para Pisos de Concreto 20L o similar con las siguientes características:

Aspecto	Líquido no viscoso
Color	Incoloro
Olor	Propio
Densidad a 20°C	0.80 – 1.00 g/cc
pH producto puro	No aplicable
Concentración en % sólidos	>25 °Brix
Solventes	Xilol
Inflamabilidad	Producto inflamable



Punto de inflamación
Rendimiento
Solubilidad
Estabilidad

26 °C (ASTM D92)
De 5 a 10 m²/L con una mano dependiendo de la aplicación. Se recomienda 3 manos.
Completamente insoluble en agua
Condiciones normales 1 año mínimo

Se consulta una vez terminado el proceso de sellado repintar las líneas de juego en el mismo trazado ya existente.

2.2.-Reparacion de tablón de rebote 2x8"

En la parte baja de la valla perimetral se consulta el reemplazo del tablón existente por uno de madera de pino finger de 185 x 45mm o dimensiones similares en la altura a las existentes. Este dejará una separación de 20 mm entre su cara baja y la superficie de juego. Se fijará con perno coche con golilla y tuerca.

Como terminación de tablón de rebote se aplicará el siguiente esquema de pintura:

- Previo a los trabajos de pintura, la superficie de la madera debe encontrarse libre de polvo y grasa. En el caso de existir imperfecciones, se pasará lija de madera grano 180 o 220.
- Como primera capa se aplicará una base de primer o látex blanco para sellar la superficie. Tanto en el caso de los tableros estructurales como la madera, se tendrá especial preocupación que esta primera capa abarque todas las caras y cantos de los tableros y madera.
- Para terminar la superficie, se aplicarán dos (2) manos de esmalte sintético con color similar al existente.

3.- RADIER AREA DE GRADERIA

3.1.- Excavaciones

Excavación para radier en area de graderia consulta excavación manual o mecanico necesario para recibir base estabilizada de espesor 15 cm y radier de 10 cm. En total 25 cm altura definida tomando como referencia el nivel existente de la cancha.

3.2.-Moldajes

Se consulta molde de madera o metalico para contener el perimetro del area determinada a las graderias moviles, de acuerdo a plano, su instalacion debera estar con cantos aplomados, ángulos rectos, sobre base compactada. Aprobadas por la ITO previo al hormigonado.

3.3.-Base estabilizada CBR>=80%

Se consulta colocar base estabilizada CBR >=80% en espesor de 0,15 m. Para los rellenos de la base, se usará material estabilizado de planta, libre de materias orgánicas, tipo arena gravosa o grava arenosa de 2 ½" de tamaño máximo y no más de 15% de material fino,

bajo malla A.S.T.M. N°200. Se compactará mecánicamente igual al 80% de la densidad máxima del Proctor Modificado NCH 1534-2.

3.4.-Radier de hormigon G25 e=0,10m

Se consulta radier de hormigón grado G25 en espesor 0,10 m, cono 6-8 cm. Se debera considerar juntas cada 3 m., estas juntas deberan quedar selladas con su vaciado sera cuidando evitar bolsones de aire. Con terminacion plataba lisa. una vez vaciado se debera colocar una membrana de curado en toda la superficie lo mas homogenea posible. Se deberá considerar una pendiente de 1% hacia los bordes evitando que aguas se direccionen hacia la cancha. De debera dar terminacion lisa con acabado fino. Se deberá tener especial cuidado en la terminacion en terminos que no se observe pavimento parchado o con juntas no planificadas, o imperfecciones generados por elementos externos.

4.- ESTRUCTURA ATRAPA PELOTAS

4.1.- Pilares metálicos 75x75x4mm h=5m

Para fijación de la malla se consulta poste de acero, sección 75x75x4mm ASTM A500, altura 5m. Ira cada 2,5m fijado a piso de acuerdo a detalle. Llevara una estructura de retorno en angulo según detalle. Todas las uniones iran perfectamente soldadas con cordon continuo. Se fijaran a piso según detalle de plano con apunadura a base en fundacion de hormigon.

Se consulta dejar instalada red de contención, la que sera provisionada por el club de Hockey Kellum. Dicha red deberá estar afianzada a argollas para ello dispuestas.

4.2.-Anclajes

Se consulta canastillo metalico de anclaje para base de pilares metalicos, de acuerdo a detalle. Se consulta diametros de 5/8" y largo a piso. En seccion de acuerdo a detalle de plano.

4.3-Fundaciones de 50x50x60cm G30

Se consulta dados de fundacion para la base de los pilares metalicos, los que llevara un canastillo de anclaje. Se usara hormigon G30, verificandopreviamente la sujecion del canastillo y que las caras interiores de la excavacion esten perfectamente aplomadas

4.4.-Pintura de estructura metalica

En todos los elementos de carpintería metálica se aplicará el siguiente esquema de pinturas:

En primer lugar se efectuará una limpieza para eliminar grasas o aceites y un lijado en aquellos sectores en donde exista oxidación



superficial. Se deberán pulir asimismo las rebabas y eliminar excesos de soldaduras y escorias. Las zonas defectuosas deberán ser enmasilladas y pulidas hasta dar con un perfecto acabado. Se recomienda efectuar una limpieza mecánica con lija o grata y posteriormente un lavado con ácido muriático seguido de un apaciguado con agua.

Una vez terminada la limpieza y preparación de la base, se aplicarán 2 manos de distinto color de pintura antióxido Probase Kem Pro o equivalente técnico igualo superior. Para terminación, se utilizará Esmalte Sintético Kem Pro o equivalente técnico igual o superior color gris aluminio, aplicado mediante pistola o rodillo de esponja. Para el color de terminación, deberán presentarse muestras para aprobación del ITO antes de su aplicación. Se considerará la aplicación de un mínimo de 2 manos de la pintura de terminación, debiendo aplicarse en forma adicional todas las manos que resulten necesarias hasta obtener un acabado perfectamente uniforme en color y textura en cada caso.

5.-MURO CONTENCION GRADERIA L=22m

5.1-Excavaciones

Se realizaran las excavaciones necesarias para lograr el perfil del muro de contencion propuesto, debiendo realizar las contenciones necesarias para evitar desmoronamientos. Estas se realizaran al costado de la cancha existente y cierre metalico, de modo de contener el terreno al costado de esta.

5.2.-Moldajes

Se consulta modaje estructura de madera y placa moldaje con las dimensiones de acuerdo al corte del muro indicado en plano, se debera tener especial cuidado de lograr terminacion del muro en su cara a la vista de modo de lograr un acabado homogeneo y sin rebabas o nidos. De igual manera debera presentar sus caras expuestas perfectamente aplomadas, las aristas veticales expuestas a circulacion deberan tener chaflan de 2 cm, igualmente las aristas horizontales sobre la cabeza del muro de retorno.

5.3.-Hormigon G30 muro

Se consulta hormigon G30 para el hormigon del muro de contencion, las dimensiones corresponderan a las definidas en plano de detalle tipo, se debera obtener V°B° de ITO previo a hormigonado.

5.4.-Emplantillado e=0,05m

Se colocara un emplantillado de hormigon 170kg/c/m3 para generar una superficie nivelada que reciba moldaje y armaduras indicadas en plano de detalle del muro, en espesor minimo de 5 cm.

5.5.-Armadura 12mm según detalle

Se consulta armadura de acero calidad ASTM A63, estriado de largos indicado en plano. Estos deberán respetar las separaciones indicadas y cumplir con las separaciones de recubrimiento de acuerdo a norma ACI 318-19 para elementos contra terreno.

6.-GRADERIAS MOVILES

6.1-Suministro e instalacion de Graderias moviles 52 p s/cub

Para las graderias se consultan 3 graderias moviles de capacidad para 52 personas aproximadamente, con barandilla de proteccion, del tipo Maderal o similar de 4 peldaños con respaldo, de acuerdo a imagen de referencia en plano, esta se ubicara en el sector poniente de la cancha sobre pavimento. Se debera tener especial cuidado en el aprovisionamiento de recibir graderia sin imperfecciones y abolladuras o saltaduras de pintura.

6.2-Suministro e instalacion de banca suplentes.

Se consulta suministro e instalacion de banca de suplentes para 8 jugadores con las siguientes características:

Sin ruedas. Butacas de plástico, antiestática y retardante en llamas.

Estructura de Fierro pintado, perfiles de 3mm de espesor, Techo Curvo de policarbonato alveolar de 4mm transparente. Las medidas serán de 1,20m de ancho, con un largo (sentido de butaca) de 4,0m

El color de las butacas será azul o amarillo, tipo BUTACA MONOCASCO ESTADIO AZUL OSCURO.

6.3-Suministro e instalacion marcador electronico

Se consulta tablero electrónico con las siguientes especificaciones:

- Distancia de visión: 200 metros.
- Control inalámbrico-Led: 20.000 mcd
- Tablero diseñado para uso exterior
- Item marcadores de falta por equipo
- Tablero con nombres editables (electrónicos) de equipos, huincha publicitaria y un tablet para las modificaciones y edición.

De dimensiones de 1,20m de alto y 2,40 m de ancho.

La estructura de apoyo consiste en una instalación de dos perfiles verticales con un travesaño de misma seccion a una altura de 2,0m desde nivel de piso donde se ubicara y apaoyara el marcador electrónico, un segundo travesaño que cerrará el marco. Para fijar el marcador electrónico a 1,25 m. los pilares serán en perfiles de 100x100x3mm embebido en dado de hormigon G20 de dimensiones 40x40x60cm, con Fe de 10mm en cruz, esta debera estar previamente pintada con al menos 2 manos de pintura anticorrosiva. de espesor

para soportar el tablero ubicado según plano (s.i.c.) la ubicación preliminar indicada corresponderá al costado de mesa de arbitros la cual podrá modificarse previa consulta a directiva de club, situación que deberá quedar incorporada en nota en libro de obra. La alimentación eléctrica se realizará con canalizaciones soterradas en tubería tipo conduit 32mm y su correspondiente cableado desde T.D.A. instalado al acceso de cancha.

7.-OBAS FINALES

7.1.-Aseo y entrega de la obra

Una vez concluidas las faenas, toda el área comprometida deberá limpiarse de manera de no dejar desechos de materiales u otros, sean estos provenientes de la obra o depositados por terceros con anterioridad.

Para los efectos señalados se deberá retirar todos los escombros, chatarra, acopios o cordones de materiales, instalaciones auxiliares y todo material que no forme parte de las obras mismas del proyecto.

Se retirará toda la señalización provisoria de las faenas y cualquier otro elemento de señalética utilizado para la ejecución de las obras.

Todos los materiales desechados que resulten de las operaciones descritas anteriormente, deberán trasladarse a botaderos autorizados debidamente acreditado.

En caso de incumplimiento de estas disposiciones, el Inspector de la obra ordenará la ejecución de los trabajos necesarios, los que serán pagados con cargo a las garantías del contrato.

4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la presente Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN"** en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora Secplac, Director Jurídico y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO CANCHA DE HOCKEY KELLUN"** formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.

6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl



7. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/LHL/IRI

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Control
- 5.- DAF
- 6.- Secplac (80)
- 7.- Carpeta P. Pública.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



UTILIZADO